

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA****N° 429 -2023-G.R.-JUNÍN/GRI.**

Huancayo, 26 JUN 2024

**EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.****VISTO:**

El Informe Técnico N° 634-2024-GRJ/GRI/SGE del 10 de mayo del 2024; el Informe Técnico N° 052-2024-GRJ/GR/SGE-JPHP del 08 de mayo del 2024; el Memorando N° 1690-2024-GRJ/GRI/SGE del 05 de mayo del 2024; la Carta N° 004-2024-GRJ-GEP/CAP-C del 27 de febrero del 2024; el Informe Técnico N° 051-2024-GRJ/GR/SGE-JPHP del 04 de mayo del 2024; el Memorando N° 1596-2024-GRJ/GRI/SGE del 30 de abril del 2024; la Carta N° 002-2024-GRJ-GEP/CAP-C del 09 de febrero del 2024; el Informe Técnico N° 035-2024-GRJ/GR/SGE-JPHP del 07 de marzo del 2024; el Memorando N° 373-2024-GRJ/GRI/SGE del 12 de febrero del 2024; el Memorando N° 308-2024-GRJ/GRI/SGE del 06 de febrero del 2024; la Carta N° 001-2024-GRJ-GEP/CAP-C del 26 de enero del 2024; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Contrato N° 012-2024/GRJ/ORAF de fecha 12 de enero del 2024, suscrito entre el Gobierno Regional de Junin y el Jefe del Proyecto: Ing. Christian Roberto Alvarez Paitampoma con CIP N°: 107015, se establece la descripción del servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros del servicio del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE





ULCUMAYO - PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507606.

Que, mediante Carta N° 001-2024-GRJ-GEP/CAP-C, de fecha 26 de enero del 2024, el Jefe de Proyecto Ing. Christian Roberto Alvarez Paitampoma con CIP N°: 107015, presenta a la Sub Gerencia de Estudios, el PRIMER ENTREGABLE del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO - PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2507606;

Que, mediante Memorando N° 308-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de febrero del 2024, el Sub Gerente de Estudios Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728, designa al Ing. John Paul Huamali Paita con CIP N°: 277296, como evaluador del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO - PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507606.

Que, mediante Memorando N° 373-2024-GRJ/GRI/SGE., de fecha 12 de febrero del 2024, el Sub Gerente de Estudios Ing. Frank Gonzales Quispe, remite el PRIMER ENTREGABLE al Ing. John Paul Huamali Paita con CIP N°: 277296, para su evaluación y/o pronunciamiento del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO - PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507606.

Que, mediante Informe Técnico N° 035-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, de fecha 07 de marzo del 2024, el Evaluador Ing. John Paul Huamali Paita con CIP N°: 277296, emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD a la evaluación del PRIMER ENTREGABLE del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO - PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507606.

Que, mediante Carta N° 002-2024-GRJ-GEP/CAP-C., de fecha 09 de febrero del 2024, el Jefe de Proyecto: Ing. Christian Roberto Alvarez Paitampoma con CIP N°: 107015, presenta a la Sub Gerencia de Estudios, el SEGUNDO ENTREGABLE del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO - PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2507606;

Que, mediante Memorando N° 1596-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 30 de abril del 2024, el Sub Gerente de Estudios remite el SEGUNDO ENTREGABLE al Ing. John Paul Huamali Paita con CIP N°: 277296, para su evaluación y/o pronunciamiento del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO - PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507606.

Que, mediante Informe Técnico N° 051-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, de fecha 04 de mayo del 2024, el Evaluador Ing. John Paul Huamali Paita con CIP N°: 277296, emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD a la evaluación del SEGUNDO ENTREGABLE del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO - PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507606;





Que, mediante Carta N° 004-2024-GRJ-GEP/CAP-C, de fecha 27 de febrero del 2024, el Jefe de Proyecto Ing. Christian Roberto Alvarez Paitampoma con CIP N°: 107015, presenta el TERCER ENTREGABLE del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO - PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507606, para su evaluación;

Que, mediante Memorando N° 1690-2024-GRJ/GRI/SGE., de fecha 05 de mayo del 2024, el Sub Gerente de Estudios: Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728, remite el TERCER ENTREGABLE al Ing. John Paul Huamali Paita con CIP N°: 277296, para su evaluación y/o pronunciamiento del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO - PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507606;

Que, mediante Informe Técnico N° 052-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, de fecha 08 de mayo del 2024, el Evaluador Ing. John Paul Huamali Paita con CIP N°: 277296, emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD a la evaluación del TERCER ENTREGABLE del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO - PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507606;

Que, mediante Informe Técnico N° 634-2024-GRJ/GRI/SGE, con fecha 10 de mayo del 2024, el Sub Gerente de Estudios Ing. Frank Gonzales Quispe, emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO - PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507606, conforme al siguiente detalle:

"(...)

## 2. ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

De acuerdo al EXPEDIENTE TÉCNICO, realizado por el formulador: Ing. Civil Christian Roberto Alvarez Paitampoma con CIP N°: 107015 y evaluado por el Personal CAS – Ingeniero III: Ing. Civil John Paul Huamali Paita con CIP N°: 277296, se ha revisado el procedimiento que se ha ejecutado y se detalla:

### 2.1. ESTUDIOS A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO:

Dicho Expediente Técnico comprende los siguientes aspectos:

1. Índice General.
2. Disponibilidad de Terreno.
3. Resumen Ejecutivo.
4. Memoria Descriptiva.
5. Estudios Básicos de Ingeniería.
6. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Plan de Monitoreo Arqueológico.
8. Ingeniería Específica del Proyecto.
9. Memoria de Cálculo.
10. Especificaciones Técnicas.
11. Metrados.
12. Presupuesto y Cronograma de Obra.
13. Planos Generales.





## 14. Panel Fotográfico.

**2.2. EVALUACIÓN DEL PRODUCTO ENTREGADO:**

Dicho Expediente Técnico comprende los siguientes aspectos:

1. Índice General	CONFORME ✓
2. Disponibilidad de Terreno	CONFORME ✓
3. Resumen Ejecutivo	CONFORME ✓
4. Memoria Descriptiva	CONFORME ✓
5. Estudios Básicos de Ingeniería	CONFORME ✓
5.1. Estudios de Estimación de Riesgo y Vulnerabilidad	CONFORME ✓
5.2. Gestión de Riesgos en la Ejecución de la Obra	CONFORME ✓
5.3. Estudio de Topografía	CONFORME ✓
5.4. Estudio de Mecánica de Suelos	CONFORME ✓
5.5. Estudio de Hidrología e Hidráulica Pluvial	CONFORME ✓
5.6. Estudios de Tráfico	CONFORME ✓
5.7. Estudios de Impacto Ambiental	CONFORME ✓
6. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	CONFORME ✓
7. Plan de Monitoreo Arqueológico	CONFORME ✓
8. Ingeniería Específica del Proyecto	CONFORME ✓
9. Memoria de Cálculo	CONFORME ✓
10. Especificaciones Técnicas	CONFORME ✓
11. Metrados	CONFORME ✓
12. Presupuesto y Cronograma de Obra	CONFORME ✓
13. Planos Generales	CONFORME ✓
14. Panel Fotográfico	CONFORME ✓

La estructura del presupuesto mostrada a continuación, en conformidad a las metas físicas propuestas en la Ficha Técnica Estándar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL
<b>01.00.</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>	<b>S/. 49,200.93</b>
01.01.	OBRAS PROVISIONALES	S/. 33,830.29
01.02.	DEMOLICIÓN	S/. 1,288.79
01.03.	LIMPIEZA FINAL	S/. 14,081.85
<b>02.00.</b>	<b>PAVIMENTO RIGIDO</b>	<b>S/. 2'062,068.06</b>
02.01.	TRABAJOS PRELIMINARES	S/. 24,978.82
02.02.	MOVIMIENTO DE TIERRAS	S/. 185,669.64
02.03.	SUB RASANTE	S/. 41,920.99
02.04.	SUB BASE	S/. 266,839.05
02.05.	LOSA DE CONCRETO E=0.20 M.	S/. 1'495,705.65
02.06.	SEÑALIZACIÓN	S/. 46,953.91
<b>03.00.</b>	<b>VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS</b>	<b>S/. 201,984.38</b>
03.01.	TRABAJOS PRELIMINARES	S/. 4,519.43
03.02.	MOVIMIENTO DE TIERRAS	S/. 15,165.27
03.03.	SUB RASANTE	S/. 6,248.60
03.04.	BASE	S/. 6,177.38
03.05.	OBRAS DE CONCRETO	S/. 133,695.19
03.06.	GRADERIA PEATONAL	S/. 475.14
03.07.	OTROS	S/. 35,703.37
<b>04.00.</b>	<b>CUNETAS</b>	<b>S/. 96,512.56</b>
04.01.	TRABAJOS PRELIMINARES	S/. 2,830.20
04.02.	SUB RASANTE	S/. 7,272.37
04.03.	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	S/. 86,409.99
<b>05.00.</b>	<b>BADENES</b>	<b>S/. 30,808.33</b>
05.01.	TRABAJOS PRELIMINARES	S/. 427.53
05.02.	SUB BASE	S/. 4,567.07
05.03.	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	S/. 25,813.73
<b>06.00.</b>	<b>SARDINELES EN VEREDA</b>	<b>S/. 212,473.79</b>
06.01.	TRABAJOS PRELIMINARES	S/. 1,336.92
06.02.	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	S/. 211,136.87
<b>07.00.</b>	<b>MURO DE CONTENCIÓN</b>	<b>S/. 121,054.35</b>





07.01.	TRABAJOS PRELIMINARES	S/. 343.92
07.02.	MOVIMIENTO DE TIERRAS	S/. 8,149.12
07.03.	CONCRETO SIMPLE	S/. 5,499.71
07.04.	CONCRETO ARMADO	S/. 107,061.60
<b>08.00.</b>	<b>SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE</b>	<b>S/. 117,920.56</b>
08.01.	PROGRAMA DE MITIGACIÓN AMBIENTAL	S/. 32,500.00
08.02.	ACCIONES DE CONTROL	S/. 27,948.98
08.03.	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	S/. 52,471.58
08.04.	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	S/. 5,000.00
<b>09.00.</b>	<b>VARIOS</b>	<b>S/. 348,611.37</b>
09.01.	FLETE TERRESTRE	S/. 68,341.77
09.02.	PRUEBA DE CALIDAD	S/. 26,800.00
09.03.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA RECORDATORIA	S/. 1,469.60
09.04.	SEÑALES PARA DESVÍO DE TRANSITO	S/. 2,000.00
09.05.	REUBICACIÓN DE POSTES	S/. 250,000.00

El **COSTO FINAL DE INVERSIÓN** asciende a la suma de: Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Setecientos Ochenta y Dos con 00/100 Soles (S/. 4'897,782.00).



COMPONENTES	EXPEDIENTE TECNICO
01. OBRAS PROVISIONALES	S/. 49,200.93
02. PAVIMENTO RIGIDO	S/. 2'062,068.06
03. VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS	S/. 201,984.38
04. CUNETAS	S/. 96,512.56
05. BADENES	S/. 30,808.33
06. SARDINELES EN VEREDA	S/. 212,473.79
07. MURO DE CONTENCIÓN	S/. 121,054.35
08. SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	S/. 117,920.56
09. VARIOS	S/. 348,611.37
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/. 3'240,634.33</b>
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/. 324,063.43
UTILIDAD (10.00%)	S/. 324,063.43
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 3'888,761.19</b>
IGV (18%)	S/. 699,977.01
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/. 4'588,738.20</b>
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	S/. 163,323.80
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 90,000.00
GESTIÓN DE PROYECTOS	S/. 55,720.00
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/. 4'897,782.00</b>



- **Plazo de Ejecución:**  
El plazo de ejecución es de 180 días calendarios (06 meses), en conformidad al cronograma de ejecución.
- **Fuente de Financiamiento:**  
Recursos propios del Gobierno Regional Junín.
- **Modalidad de Ejecución:**  
La ejecución es por la modalidad de Administración Indirecta (Contrata).
- **Unidad Formuladora y Ejecutora:**  
Gobierno Regional Junín.

### 2.3. DE LA VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO

Así mismo se ha verificado la consistencia del Expediente Técnico con la Ficha Técnica Estándar, lo que se detalla a continuación:



COMPONENTES	Costos (Soles S/)			Variación
	Aprobación de la Ficha Técnica Estándar (Diciembre-2020)	Aprobación del Expediente Técnico (Mayo-2024)		
01. Obras Provisionales	19,559.50	49,200.93	151.54%	
02. Pavimento Rígido	2'486,689.11	2'062,068.06	-17.08%	
03. Veredas, Martillos y Rampas	413,853.79	201,984.38	-51.19%	
04. Cunetas	242,337.59	96,512.56	-60.17%	
05. Badenes	-	30,808.33	-	
06. Sardineles en Vereda	209,494.66	212,473.79	1.42%	
07. Muro de Contención	-	121,054.35	-	
08. Seguridad y Medio Ambiente	34,678.00	117,920.56	240.04%	
09. Varios	-	348,611.37	-	
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>3'406,612.65</b>	<b>3'240,634.33</b>	<b>-4.87%</b>	
Gastos Generales	10.00% 340,661.27	10.00% 324,063.43	-4.87%	
Utilidad	8.00% 272,529.01	10.00% 324,063.43	18.91%	
<b>SUB TOTAL</b>	<b>4'019,802.93</b>	<b>3'888,761.19</b>	<b>-3.26%</b>	
I.G.V. (18%)	723,564.53	699,977.01	-3.26%	
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>4'743,367.46</b>	<b>4'588,738.20</b>	<b>-3.26%</b>	
Supervisión y Liquidación de Obras	4.00% 189,734.70	3.56% 163,323.80	-13.92%	
Elaboración de Expediente Técnico	2.50% 118,584.19	1.96% 90,000.00	-24.10%	
Gestión de Proyectos	-	1.21% 55,720.00	-	
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>5'051,686.35</b>	<b>4'897,782.00</b>	<b>-3.05%</b>	



### 3. LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO CONCLUYE:

Posterior a la evaluación previa y de gabinete del Expediente Técnico, el evaluador **concluye** lo siguiente:

- Luego de la evaluación respectiva se concluye que el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO - PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507606, cumple con el contenido mínimo en conformidad a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE.
- Luego de la evaluación respectiva se concluye que el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO - PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507606, alcanza un monto de presupuesto total de obra de S/. 4'897,782.00 (Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Setecientos Ochenta y Dos con 00/100 Soles), disminuyendo S/. 153,904.35, lo que representa una variación del -3.05% con respecto a la Ficha Técnica Estándar y con el presupuesto vigente al mes de Abril de 2024, asimismo los costos de mano de obra están de acuerdo con lo indicado en la Resolución Ministerial N° 357-2023-TR (Vigente del 01.06.2023 al 31.05.2024).

COMPONENTES	EXPEDIENTE TECNICO MAYO 2024
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/. 3'240,634.33</b>
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/. 324,063.43
UTILIDAD (10.00%)	S/. 324,063.43
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 3'888,761.19</b>
IGV (18%)	S/. 699,977.01





<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/. 4'588,738.20</b>
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	S/. 163,323.80
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 90,000.00
GESTION DE PROYECTOS	S/. 55,720.00
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/. 4'897,782.00</b>

- El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO - PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507606, cuenta con un plazo de ejecución de 180 días calendarios (06 meses) y con una modalidad de ejecución de administración Indirecta (Contrata).
- La Sub Gerencia de Obras no tiene la capacidad técnica operativa para realizar la ejecución de la obra por la modalidad de administración directa del proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO - PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507606, para lo cual, se optó por realizar la ejecución de la obra por la modalidad de administración indirecta (Contrata).
- En visto de que los costos de la Mano de Obra han variado de acuerdo con lo indicado en la **Resolución Ministerial N° 357-2023-TR**, de fecha 14 de setiembre del 2023, en donde se menciona que se ha suscrito el documento denominado "**Convención Colectiva de Trabajo – Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2023-2024**", de fecha 06 de setiembre del 2023, mediante un trato directo por la **Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO)** y por la **Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú (FTCCP)**, asimismo también se menciona que el documento en original fue recepcionado por la Dirección General de Trabajo, el 08 de setiembre del 2023, para proceder posteriormente mediante acto resolutivo con la publicación en el diario El Peruano, el cual finalmente fue publicado el 15 de setiembre del 2023, Por lo tanto, se procedió a actualizar los costos de la Mano de Obra para el proyecto en mención.
- Según la evaluación realizada de OFICIO se concluye que la elaboración del TERCER ENTREGABLE del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO - PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507606, presenta y está conforme según su CONTRATO N° 012-2024/GRJ/ORAF, por lo tanto, se da **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD**.

#### 4. CONCLUSIONES

- La Sub Gerencia de Estudios emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO - PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507606, con un monto de presupuesto total del proyecto de S/. 4'897,782.00 (Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Setecientos Ochenta y Dos con 00/100 Soles), disminuyendo S/. 153,904.35, lo que representa una variación del -3.05% con respecto a la Ficha Técnica Estándar, con el presupuesto vigente al mes de Abril del 2024, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios (06 meses) y la modalidad de ejecución por administración Indirecta (Contrata).

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/. 3'240,634.33</b>
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/. 324,063.43
UTILIDAD (10.00%)	S/. 324,063.43
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 3'888,761.19</b>
IGV (18%)	S/. 699,977.01
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/. 4'588,738.20</b>
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	S/. 163,328.80





ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/.	90,000.00
GESTION DE PROYECTOS	S/.	55,720.00
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/.</b>	<b>4'897,782.00</b>

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO - PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507606;

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO - PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507606, adjuntando el expediente técnico evaluado; correspondiendo su aprobación a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de Administración Directa o Contrata en el Gobierno Regional de Junín";

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO - PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507606, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, con el presupuesto vigente al mes de Abril del 2024, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata y con el presupuesto siguiente:

<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/</b>	<b>4'588,738.20</b>
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	S/	163,328.80
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	90,000.00
GESTIÓN DE PROYECTO	S/	55,720.00
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/</b>	<b>4'897,782.00</b>

Son: Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Setecientos Ochenta y Dos con 00/100 Soles.



**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** que la aprobación del expediente técnico del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR** que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión, la responsabilidad recae, en el proyectista: Ing. Civil Christian Roberto Alvarez Paitampoma con CIP N°: 107015, y el Evaluador del Gobierno Regional de Junín: Ing. Civil John Paul Huamali Paita con CIP N°: 277296, y la Sub Gerencia de Estudios quien otorgó conformidad al Expediente Técnico, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
.....  
ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

